



1  
2  
3  
4  
5  
6 **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**  
7  
8 **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y FORESTALES**  
9  
10 **CONSEJO DIRECTIVO**

11  
12 **(Versión Taquigráfica)**  
13

14 **11ª Reunión Extraordinaria**  
15

16  
17 --En la ciudad de La Plata, a veintiséis de mayo de  
18 dos mil quince, se reúne el Consejo Directivo de la  
19 Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales de la  
20 Universidad Nacional de La Plata.  
21

22 **Sr. Decano:** Ing. Agr. Daniel Scatturice.

23 **Sra. Vicedecana:** Dra. Sandra Sharry.

24 **Sr. Secretario de Asuntos Académicos:** Ing. Agr. Dr. Christian Weber.

25 **CONSEJEROS DIRECTIVOS (Presentes)**  
26

27 **Profesores:** Ing. Agr. Dra. Elisabet Mónica Ricci.

28 Ing. Agr. Dra. Sonia Viña.

29 Ing. Ftal. Juan Francisco Goya.

30 Ing. Agr. Dr. Néstor Bayón.

31 Ing. Agr. Ricardo Andreau.

32 Ing. Agr. Dra. María Rosa Simón.

33 Ing. Agr. Dra. Cecilia Cerisola.

34 **J.T.P:** Ing. Agr. M. SCs. Mariano Eirín.

35 **Ayudantes Diplomados:** Ing. Agr. José, Vera Bahima.

36 **Graduados:** Ing. Agr. Laura De Luca.

37 **Estudiantes:** Srta. Rosario Berrueta.

38 Sr. Federico Ducasse.

39 Sr. Felipe Calonge

40 Sr. Gerónimo Boccanera.

41 [Sr. Luciano Copello.](#)

42 **No Docente:** Sr. Walter Gustavo Rosales.  
43  
44

## ORDEN DEL DÍA

### PUNTO 1. TEMA.

**1.1.** Declaración de la Facultad en relación al accionar de los jueces SAL LLARGUES, Benjamín y PIOMBO, Horacio y su situación como docentes de la Universidad.

- A las 10, dice el:

**SR. DECANO.-** Con la presencia de dieciséis consejeros directivos, queda abierta la 11ª sesión extraordinaria.

### PUNTO 1.- TEMA.

**1.1. Declaración de la Facultad en relación al accionar de los jueces SAL LLARGUES, Benjamín y PIOMBO, Horacio y su situación como docentes de la Universidad.**

**SR. DECANO.-** ...al menos. Al día de ayer, tomó una dinámica muy grande y, a la vez, hay más señalamientos en el mismo sentido, que tiene que ver con el rechazo y el repudio al fallo que se ha realizado.

Alcancé algunas documentaciones, que son de distintos ámbitos, sobre todo las presentaciones que se han hecho hacia el Consejo, que provienen del claustro estudiantil y de la Comisión de Memoria, Recuerdo y Compromiso de esta Facultad. De alguna manera, todas se alinean hacia la misma cuestión.

Por fuera de la Facultad hay otras declaraciones, como son las de las facultades de Psicología, de Ciencias de la Educación y de Trabajo Social y el comunicado de la Dirección General de Derechos Humanos de la Universidad.

Por fuera de la Universidad hay dos declaraciones que me parecieron muy pertinentes para la ocasión: uno es del Consejo Superior del Colegio de Abogados de la provincia de Buenos Aires y el otro es una declaración -a modo de comunicación- de oficina regional del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos -ACNUR-, que también da su parecer y opina sobre el tema.

En el marco de todo esto y repasando el Estatuto e, incluso, la Ordenanza 260 de la Universidad, la que habla del juicio académico, a partir de ahí me tomé el atrevimiento de dar una serie de fundamentos que pueden ser argumentos para la declaración que pueda devenir de esta reunión.

Voy a dar lectura

**SR. DUCASSE.-** Esta mañana nosotros presentamos una nota que ingresamos en el Consejo Directivo, como Centro de Estudiantes y consejeros directivos en la Facultad de Derecho, ya que hoy por la tarde se reúne ese Consejo Directivo en sesión extraordinaria, para discutir este tema.

**SR. DECANO.-** En la sesión ordinaria pasada, ustedes hicieron lectura de un documento sobre esta situación, y la vamos a volver a leer.

**SR. DUCASSE.-** En la presentación que hicimos esta mañana en la Facultad de Derecho, pedimos el juicio académico, fundamentamos las razones y acercamos la reglamentación.

**SR. DECANO.-** Pido que se lea la nota presentada por la mayoría del claustro estudiantil.

**SR. SECRET. A. ACADÉMICOS (Ing. Weber).-** Dice la nota:

- Se lee.

**SR. SECRET. A. ACADÉMICOS (Ing. Weber).-** Dice la nota presentada por la minoría estudiantil:

- Se lee.

**SR. SECRET. A. ACADÉMICOS (Ing. Weber).-** Dice la nota de la Comisión de Memoria, Recuerdo y Compromiso de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales:

- Se lee.

**SR. DECANO.-** Hasta acá las tres presentaciones que se hicieron dentro de la Facultad.

Ahora les voy a leer el comunicado de la Dirección General de Derechos Humanos de la Universidad, que fue la primera en expedirse, después que la Facultad de Psicología había sacado su propia resolución. Dice así:

- Se lee.

**SR. DECANO.-** Esta nota motivó que otras facultades adhirieran al texto.

La idea es consensuar una resolución el Consejo. Podemos hacer una serie de argumentaciones y, si les parece, podemos redondearla en un texto que yo estoy garabateando o escribiendo, para aggiornarlo y que resulte una declaración de este Consejo Directivo.

**SR. DUCASSE.-** Los tres documentos que se leyeron por parte del claustro estudiantil y de la Comisión de Memoria, Recuerdo y Compromiso un poco hacen la misma reflexión y coinciden en cuanto al pedido de destitución a su cargo para los profesores Piombo y Sal Llargues, cuyos vínculos con nuestra Universidad deberían haber finalizado el año pasado. También se hablaba de la Universidad de Mar del Plata, donde en esa Institución estaba contratado. En ese caso, al no ser un cargo concursado, la destitución fue más sencilla. Pero creemos que el pedido que deberíamos hacer como Unidad Académica es adherir al juicio académico por parte de los consejeros superiores, como así pedir la destitución en sus puestos como docentes, ya que entendemos que no pueden ser formadores de estudiantes y de futuros profesionales personas que emitan fallos de este tipo.

Existen casos similares del año 2011 y el de un taxista que le redujeron la pena porque no había matado a ninguna de sus víctimas.

Como estudiantes reformistas, creemos que no hay lugar en esta Universidad Pública para docentes con estas características.

- 1 **SR. DECANO.-** Tengo entendido que la Facultad de Derecho se reúne hoy a las 17 horas.
- 2 **SR. DUCASSE.-** Es así y estaremos formando parte con nuestra presencia.
- 3 **SR. DECANO.-** Lo que quiero manifestar es que no sé si lo que hoy se resuelva va a estar disponible
- 4 para la reunión de esta tarde, pero sí para cuando se reúna el Consejo Superior, que va a ser la semana
- 5 que viene.
- 6 **SR. DUCASSE.-** Cabe aclarar que los estudiantes fuimos los primeros en elevar nuestra opinión al
- 7 respecto y después se sumaron otras facultades, como Arquitectura y Ciencias Astronómicas.
- 8 En cuanto a la Facultad de Derecho, el martes por la noche ya había una resolución y se había
- 9 presentado por Mesa de Entradas el pedido de inicio de juicio académico para estos docentes, que es lo
- 10 que tenemos a nuestro alcance para comenzar el proceso.
- 11 Tal vez se pueda leer por Secretaría, para dar un poco más de fundamento.
- 12 **SR. DECANO.-** Estuve analizando la Ordenanza 260, y, en realidad, son ocho grandes motivos por los
- 13 cuales se puede iniciar un proceso como este, y hay varios de ellos que se pueden sumar a este tipo de
- 14 presentaciones.
- 15 El iniciador del juicio se puede dar en dos instancias: desde una Facultad –que en este caso es la
- 16 de pertenencia de este docente- y la otra instancia es el mismo Consejo Superior. En ambas situaciones,
- 17 se debe aplicar la Ordenanza 260.
- 18 La Ordenanza 260 tiene una serie de procedimientos que no son de resolución inmediata. Y eso
- 19 hay que tenerlo presente. Distinto fue en la Universidad de Mar del Plata, donde por ser un contrato, la
- 20 desvinculación es casi inmediata.
- 21 En el caso particular del doctor Piombo, al ser profesor ordinario de nuestra Universidad, se deben
- 22 cumplir los mecanismos de dicha Ordenanza, salvo que haya una renuncia, donde en ese caso sería de
- 23 pronta resolución.
- 24 **SR. DUCASSE.-** Como estudiantes de Ciencias Agrarias, este tema nos resulta muy complejo, pero
- 25 hablando con docentes que entienden del tema y con estudiantes avanzados de la carrera de Derecho,
- 26 nos dijeron que este fallo tiene que ser entendido como cualquier ciudadano como un tema complejo. Por
- 27 esta razón es que acercamos una copia de dicho fallo, para que esté a disposición de los señores
- 28 consejeros.
- 29 **SR. DECANO.-** Si les parece, voy a dar lectura del borrador de lo que podría llegar a ser la resolución del
- 30 Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales.
- 31 Tomé los fundamentos que estaban dando vuelta, incluso de los comunicados que aparecen.
- 32 **SR. SECRET. A. ACADÉMICOS (Ing. Weber).-** Dice el borrador del documento:
- 33 - Se lee.
- 34 **SR. DECANO.-** Todo esto iría en los considerandos y luego tendríamos que ver qué sería lo resolutivo.
- 35 Lo que se leyó repasa el contenido de la declaración institucional en manos de la Universidad, de
- 36 la opinión del Colegio de Abogados –especialmente en la parte que fundamenta la extralimitación que
- 37 hacen los jueces en cuanto a la interpretación jurídica- y la opinión de la oficina regional del ACNUR, que
- 38 plantea el desconocimiento de los tratados internacionales que ha firmado la Argentina.
- 39 Nos pareció importante que eso aparezca con gran peso porque, en definitiva, a través del juicio
- 40 académico que suceda, no van a dejar de ser pruebas a la hora de ser dispuestas para la consideración
- 41 que se está solicitando.
- 42 Por otro lado, este accionar de esos jueces tampoco tiene que ver con el modelo actual de
- 43 Derechos Humanos del país y que esto vuelve a ser un desvío categórico en cuanto a lo que en el fallo
- 44 están planteando.
- 45 No sé si quieren agregar algún considerando más, aunque los considerandos pueden ser infinitos.
- 46 Me voy a permitir leerles una última parte de la resolución de la Facultad de Psicología, que
- 47 concluye en lo siguiente:
- 48 - Se lee.
- 49 **SR. DECANO.-** Así se manifestó esa Facultad.
- 50 Seguramente la Facultad de Psicología tiene muchísimos más argumentos que los que podemos
- 51 manejar nosotros, y que la intención nuestra es acompañar en relación a los casos que ocurrieron y que
- 52 no podemos dejar pasar como cualquier Unidad Académica estos hechos que implican mejorar la Justicia
- 53 y que, de alguna manera, tratar de separar a los jueces que cometan este tipo de cuestiones. También
- 54 con la posibilidad de ser defendidos en un marco de autodefensa –como lo permite la Universidad- y que
- 55 sea con un procedimiento universitario, que es el juicio académico.
- 56 Les iba a proponer dos artículos: el primero, *adherir a todos los términos del comunicado de la*
- 57 *Dirección de Derechos Humanos de la Universidad.* Y, el segundo, lo que dice Psicología, que es *instar a*
- 58 *Universidad a que se pongan en marcha los mecanismos institucionales pertinentes para evaluar la*
- 59 *posibilidad de remoción de sus cargos a los involucrados.*
- 60 Lo pongo en plural porque también es un llamado a la atención a la niñez, en el sentido que hoy
- 61 no es docente pero podría volver a serlo bajo el mismo mecanismo de contratación que ha estado en los
- 62 últimos tiempos en Derecho.
- 63 Este es el aporte de la resolución.
- 64 **ING. GOYA.-** Por parte del claustro de profesores por mayoría, adherimos a los distintos argumentos y
- 65 considerandos que se han hecho y solamente podríamos aportar una pequeña acotación respecto de los
- 66 dos artículos, porque no recuerdo si en la resolución de la Dirección de la Universidad menciona lo del
- 67 repudio al fallo.

- 1 **SR. DECANO.-** Podría ser otro artículo más.
- 2 **ING. GOYA.-** O sea que no limitaría solamente al pedido de juicio académico, sino también una postura
- 3 frente al fallo.
- 4 **SR. DECANO.-** O sea que más allá de adherir, directamente este Consejo repudiaría el fallo de la forma
- 5 en que está constituido.
- 6 **ING. CERISOLA.-** Se podría calificar al fallo como un hecho a repudiar –tal como lo hizo la Facultad de
- 7 Psicología-, llamándolo discriminatorio, machista, homofóbico. Esto, de alguna manera, forma parte del
- 8 abuso de poder.
- 9 **SR. DECANO.-** Uno de los argumentos de la Dirección de Derechos Humanos dice: *esos argumentos*
- 10 *resultan de una gravedad mayúscula y violatoria de principios jurisdiccionales y tratados internacionales*
- 11 *por su contenido homofóbico y discriminatorio.* Estos también pueden ser parte de los argumentos de por
- 12 qué se repudia.
- 13 Si hay acuerdo, se incorporará un primer artículo de repudio al fallo.
- 14 **ING. CERISOLA.-** Vale la pena repetirlo, porque no es un fallo justo.
- 15 **SR. DECANO.-** Desde el punto de vista de los argumentos jurídicos, técnicamente es un fallo bien hecho.
- 16 Eso es más preocupante aún, porque se remite a los argumentos y fundamentos por los cuales se emite
- 17 el fallo.
- 18 Entonces, habría un primer artículo de repudio al fallo, un segundo artículo adhiriendo en todos
- 19 sus términos el documento de la Dirección de Derechos Humanos de la Universidad y un tercer artículo
- 20 para instar a la Universidad a que se pongan en marcha los mecanismos institucionales que permitan
- 21 evaluar la posibilidad de remoción de los involucrados.
- 22 **ING. VERA BAHIMA.-** ¿Cómo quedaría redactado?
- 23 **SR. DECANO.-** *Instar a la Universidad a que se pongan en marcha los mecanismos instituciones*
- 24 *pertinentes para evaluar la posibilidad de remoción de sus cargos a los involucrados.*
- 25 Eso lleva la explicación en la Ordenanza 260.
- 26 **ING. CERISOLA.-** ¿Y cómo se podría poner para que una vez removidos, no puedan acceder a la
- 27 docencia nunca más?
- 28 **SR. DECANO.-** *...remoción e inhabilitación permanente para ejercer cargos en la Universidad Nacional de*
- 29 *La Plata.*
- 30 En el caso del doctor Piombo, con el juicio académico, no puede volver, pero en el caso del doctor
- 31 Sal Llargues, sería diferente y ahí habrá que ver cuáles pueden ser los mecanismos pertinentes.
- 32 Como estos docentes no pertenecen a nuestra Facultad, nuestro pedido de juicio académico debe
- 33 estar dirigido a la Universidad para que lo lleve adelante.
- 34 Esta resolución también la voy a llevar a la reunión de decanos que va a ser previo a la reunión
- 35 de Consejo Superior del día 2 de junio, y entiendo que los demás decanos fijarán su posición con respecto
- 36 a esto, sea por medio de una resolución de su Consejo.
- 37 Si ningún otro señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta de resolución,
- 38 con las modificaciones hechas.
- 39 - Se aprueba por unanimidad de dieciséis miembros.
- 40 **SR. DECANO.-** Se harán las comunicaciones pertinentes a la comunidad de esta Unidad Académica, a la
- 41 Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y al Consejo Superior, este último para su consideración.
- 42 Habiéndose cumplido el objetivo de esta reunión extraordinaria, se da por finalizada la misma.
- 43 - Es la hora
- 44